Republica de Colembia
Gebernacién de Santander

CÓDIGO	AP-AI-RG-156
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/12/2022
PÁGINA	1 de 16

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA

HOJA No. _ 1 de 16

FECHA: 20/11/2023

OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION DE INGRESOS

	SERIES SUBSERIES	SOPORTE	RETENCIÓN			DISPOSIO	IÓN FINAL		PROCEDIMIENTO
	TIPOS DOCUMENTALES	GOLOKIE	Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	s	TROGESIMIENTO
106400.1	ACCIONES CONSTITUCIONALES								
106400.1.3	-3 Acciones de Tutelas			8				Х	Las acciones de tutela son fuente primaria para la Historia Política, toda que evidencia el ejercicio del Estado Social de Derecho y los mecanismo
	Demanda	F							de defensa de los derechos fundamentales. Además, permite evidenciar
	Auto de admisión de la demanda	F							como se promueven los principios democráticos y las libertades constitucionales desde el ejercicio cotidiano de la ciudadanía frente a las
	Notificación de la demanda	F							entidades.
	Contestación de la demanda	F							
	Auto decretando pruebas	F	- - - - -						
	Fallo de primera instancia	F							
	Escrito de recurso	F							
	Auto de admisión de recurso	F							
	Notificación del recurso	F							
	Contestación del recurso	F							
	Auto de resolución de recurso								
106400.9	AUTORIZACIONES	•				•	•		•
106400.9.2	Autorizaciones Compra de Alcohol Po	torizaciones Compra de Alcohol Potable		8		Х			Segun el Art. 632 del Estatuto Tributario (Deber de Conservar informacion y pruebas) y Ley 962 de 2005 Art. 46, El período de conservación de
	Oficio solicitud compra de alcohol	F EL							informaciones y pruebas a que se refiere el artículo 632 del Estatuto Tributario, será por el plazo que transcurra hasta que quede en firme la declaración de renta que se soporta en los documentos allí enunciados. L conservación de informaciones y pruebas deberá efectuarse en el domicil principal del contribuyente."
	Consignación del contribuyente	F EL							
	Autorización compra de alcohol	F EL							



CÓDIGO	AP-AI-RG-156
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/12/2022
PÁGINA	2 de 16

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA

HOJA No. _ 2 de 16

FECHA: 20/11/2023

OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION DE INGRESOS

CÓDIGO	SERIES ÓDIGO SUBSERIES		RETE	NCIÓN		DISPOSIC	IÓN FINAL		PROCEDIMIENTO
005100	TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE	Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	Е	М	S	TROOLDINILATO
106400.9.3	Autorizaciones de Introducción de Licore Aperitivos Mayores a 15 Grados de Alcoh	•	2	8		Х			Subserie que transcurrido el tiempo de retención, se procederá a eliminar según el código de comercio.
	Nacionales e Importados								
	Oficio solicitud del contribuyente	F EL							
	Formato de registro	F EL							
	Resolución de permiso de introducción de	F EL							
	Soporte de novedad	F EL							
	Notificación al contribuyente	F EL							
106400.9.4	Autorizaciones de Introducción de Licore	s, Vinos,	2	8		Х			Subserie que transcurrido el tiempo de retención, se procederá a eliminar
	Oficio solicitud del contribuyente	F EL							según el código de comercio.
	Formato de registro	F EL							
	Soporte de novedad	F EL							
	Notificación al contribuyente	F EL							
106400.14	CERTIFICADOS DE MOVILIDAD DE TABA	CO ARTES	ANAL						
	Oficio solicitud del contribuyente	El	2	5		V			Subserie que transcurrido el tiempo de retención, se procederá a eliminar
	Certificado de movilidad	El				Х			según el código de comercio.
106400.16	CIRCULARES								
106400.16.1	Circulares Dispositivas		4	16	Х				Se consigna la toma de decisiones, dirigidas a personas o instituciones en
	Circular dispositiva	F							aspectos administrativos, jurídicos, económicos y sociales. Será fuente de información, para investigaciones de carácter histórico sobre los desarrollos administrativos de las entidades públicas
106400.16.2	Circulares Informativas		2	3		Х			Agotado sus valores administrativos se procede a la eliminación dado que
	Circulares Informativas	F							carece de valores secundarios



CÓDIGO	AP-AI-RG-156
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/12/2022
PÁGINA	3 de 16

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION DE INGRESOS

HOJA No. _ 3 de 16 **106400**

CÓDIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE	RETEN			DISPOSIC	IÓN FINAL		PROCEDIMIENTO
	TIPOS DOCUMENTALES		Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	s	
106400.26	DECLARACIONES TRIBUTARIAS								
106400.26.1	Declaraciones de Contribución de Obras I	Públicas	2	8		Х			Segun el Art. 632 del Estatuto Tributario (Deber de Conservar informaciones y pruebas) y Ley 962 de 2005 Art. 46, El período de conservación de
	Base de Datos Actualizadas	EL							informaciones y pruebas a que se refiere el artículo 632 del Estatuto
	Circular	EL							Tributario, será por el plazo que transcurra hasta que quede en firme la declaración de renta que se soporta en los documentos allí enunciados. La
	Declaracion Contribución de Obra Pública	EL	,						conservación de informaciones y pruebas deberá efectuarse en el domicilio
	Conciliación de Obra Pública	EL							principal del contribuyente."
	Comprobante de Ingreso/Sistema Contable	EL							
106400.26.2	Declaraciones de Impuestos Consumo de Nacionales	Cervezas	2	8		Х			Segun el Art. 632 del Estatuto Tributario (Deber de Conservar informaciones y pruebas) y Ley 962 de 2005 Art. 46, El período de conservación de
	Registro Nacional del Contribuyente	El							informaciones y pruebas a que se refiere el artículo 632 del Estatuto Tributario, será por el plazo que transcurra hasta que quede en firme la declaración de renta que se soporta en los documentos allí enunciados. La
	Oficio de Presentación de Marcas	El							
	Tornaguía (mayorista autorizado)	E							conservación de informaciones y pruebas deberá efectuarse en el domicilio principal del contribuyente."
	Factura de venta (distribuidor minorista)	EI							
	Auto declaración mensual	EI							
	Conciliación Cerveza Nacional	EI							
	Comprobante de Ingreso/Sistema Contable	El							
	Legalización	El							
	Corrección de oficio declaración tributaria	El							
	Solicitud de Estampillaje	El							
	Acta de estampillaje	El							
	Acta de entrega elementos de señalización	El							



CÓDIGO	AP-AI-RG-156
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/12/2022
PÁGINA	4 de 16

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION DE INGRESOS

HOJA No. _ 4 de 16 **106400**

CÓDIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE	RETE	NCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			PROCEDIMIENTO
	TIPOS DOCUMENTALES	Ī	Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	s	
106400.26.3	Declaraciones de Impuestos Consumo de Cigarrillos Nacionales		2	8		Х			Segun el Art. 632 del Estatuto Tributario (Deber de Conservar informacione y pruebas) y Ley 962 de 2005 Art. 46, El período de conservación de
	Acta de Producción	El							informaciones y pruebas a que se refiere el artículo 632 del Estatuto Tributario, será por el plazo que transcurra hasta que quede en firme la
	Presentación Registro de Marca	El							declaración de renta que se soporta en los documentos allí enunciados. La conservación de informaciones y pruebas deberá efectuarse en el domicilio
	Solicitud de Registro	El							principal del contribuyente."
	Tornaguías y legalización	El							
	Relación de productos	El							
	Acta de revisión física de la mercancía	El							
	Acta de Estampillaje	El							
	Auto declaración de impuesto al consumo	El							
	Relación de cobro mensual al fondo cuenta	El							
	Conciliación Cigarrillos Nacionales	El							
	Comprobante de Ingreso/Sistema Contable	El							
	Relación de venta (cigarrillos de producción local)	El							
	Corrección de Oficio Declaración Tributaria	El							
	Solicitud de Estampillaje	El							
	Acta de Entrega Elementos de Señalización	EI							

Republica de Colombia
Gebernacién de Santander

EL El

CÓDIGO	AP-AI-RG-156
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/12/2022
PÁGINA	5 de 16

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION DE INGRESOS

Acta de Estampillaje

Acta de Entrega Elementos de Señalización

HOJA No. _ 5 de 16 **106400**

CÓDIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE	RETENCIÓN			DISPOSIC	IÓN FINAL		PROCEDIMIENTO
	TIPOS DOCUMENTALES		Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	Е	М	s	
106400.26	.4 Declaraciones de Impuestos Consumo de Nacionales	Licores	2	8		Х			Segun el Art. 632 del Estatuto Tributario (Deber de Conservar informacion y pruebas) y Ley 962 de 2005 Art. 46, El período de conservación de informaciones y pruebas a que se refiere el artículo 632 del Estatuto
	Formato diligenciado	EL							Tributario, será por el plazo que transcurra hasta que quede en firme la
	Resolución INVIMA	El							declaración de renta que se soporta en los documentos allí enunciados. La conservación de informaciones y pruebas deberá efectuarse en el domicili principal del contribuyente."
	Solicitud de Registro	EL							
	Tornaguías y legalización	El							
	Relación de productos	EL							
	Acta de revisión física de la mercancía	EI							
	Solicitud de Estampillaje	EL							
	Relación de cobro mensual al fondo cuenta	El							
	Auto declaración de Impuesto al Consumo	EL							
	Conciliaciones Licores Nacionales	El							
	Comprobante de Ingreso/Sistema Contable	EL							
	Auto declaración Derechos de Explotación Producto Nacional	EI							
	Auto declaración Participación Alcohol Potable	EL							
	Corrección de Oficio Declaración Tributaria	EI							

Republica de Colembia
The state of the s
Gobernación de Santander

CÓDIGO	AP-AI-RG-156
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/12/2022
PÁGINA	6 de 16

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA

HOJA No. _ 6 de 16

FECHA: 20/11/2023

OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION DE INGRESOS

CÓDIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE	RETE	NCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			PROCEDIMIENTO	
	TIPOS DOCUMENTALES		Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	s		
106400.26.5	Declaraciones de Impuestos Consumo de Cervezas y Cigarrillos Importados	Licores,	2	8		Х			Segun el Art. 632 del Estatuto Tributario (Deber de Conservar informaciones y pruebas) y Ley 962 de 2005 Art. 46, El período de conservación de informaciones y pruebas a que se refiere el artículo 632 del Estatuto	
	Registro del Contribuyente	EL							Tributario, será por el plazo que transcurra hasta que quede en firme la	
	Registro Maestro	EL							declaración de renta que se soporta en los documentos allí enunciados. La conservación de informaciones y pruebas deberá efectuarse en el domicilio	
	Presentación de un fondo Cuenta	EL							principal del contribuyente."	
	Expedición y legalización de Tornaguías	EL								
	Acta de Estampillaje	EL								
	Auto declaración Derechos de Explotación Producto Importado	EL								
	Relación de cobro mensual al fondo cuenta	EL								
	Conciliación Licores y Cigarrillos	EI								
	Comprobante de Ingreso/Sistema Contable	EI								
	Certificado de Giros y Descuentos Fimproex	EL								
	Solicitud de Estampillaje	EL								
	Auto declaración de impuesto al consumo Importado	EL								
	Acta de Entrega Elementos de Señalización	EL								

Republica de Colombia
The second secon
Gobernación de Santander

CÓDIGO	AP-AI-RG-156
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/12/2022
PÁGINA	7 de 16

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION DE INGRESOS

HOJA No. _ 7 de 16 **106400**

CÓDIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE	RETEN	NCIÓN	ÓN DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
	TIPOS DOCUMENTALES		Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	S	
106400.26.6	Declaraciones de Impuestos de Registro		2	8		Х			Segun el Art. 632 del Estatuto Tributario (Deber de Conservar informaciones
	Circular	EL							y pruebas) y Ley 962 de 2005 Art. 46, El período de conservación de informaciones y pruebas a que se refiere el artículo 632 del Estatuto
	Boleta fiscal	EL							Tributario, será por el plazo que transcurra hasta que quede en firme la declaración de renta que se soporta en los documentos allí enunciados. La
	Informe de impuesto de registro	El							conservación de informaciones y pruebas deberá efectuarse en el domicilio
	Notificación al contribuyente	El							principal del contribuyente."
	Conciliación del Impuesto de Registro y Anotación	EL							
	Comprobante de Ingreso	EL							
	Obligación contraída	EL							
	informe de ejecución presupuestal	EL							
	Acta privada	EL							
	Certificado Camara de Comercio	EL							
	Nota devolutiva	EL							
	Escritura	EL							
	Auto inadmisorio por documentacion o información incompleta	EL							
	Documento del juzgado	EL							
	Resolución	EL							
	Sentencia	EL							

Republica de Colombia
Gebernación de Santander

CÓDIGO	AP-AI-RG-156
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/12/2022
PÁGINA	8 de 16

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION DE INGRESOS

HOJA No. _ 8 de 16

106400		

CÓDIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE	RETEN	NCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			PROCEDIMIENTO
	TIPOS DOCUMENTALES		Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	Е	М	S	
106400.26.7	Declaraciones de Impuestos Degüello		2	8		Х			Segun el Art. 632 del Estatuto Tributario (Deber de Conservar informaciones
	Base de datos actualizada	EL							y pruebas) y Ley 962 de 2005 Art. 46, El período de conservación de informaciones y pruebas a que se refiere el artículo 632 del Estatuto
	Circular	EL							Tributario, será por el plazo que transcurra hasta que quede en firme la
	Ganado Mayor	EL							declaración de renta que se soporta en los documentos allí enunciados. La conservación de informaciones y pruebas deberá efectuarse en el domicilio
	Conciliación Degüello de Ganado Mayor	EL							principal del contribuyente."
	Comprobante de Ingreso / sistema contable	EL							
106400.26.8	Declaraciones de Impuestos Vehicular y A	utomotor	2	8		Х			Segun el Art. 632 del Estatuto Tributario (Deber de Conservar informaciones y pruebas) y Ley 962 de 2005 Art. 46, El período de conservación de informaciones y pruebas a que se refiere el artículo 632 del Estatuto
	Acto administrativo Ministerio de Hacienda	EL							Tributario, será por el plazo que transcurra hasta que quede en firme la declaración de renta que se soporta en los documentos allí enunciados. La
	Acto administrativo Ministerio de Transporte	EL							conservación de informaciones y pruebas deberá efectuarse en el domicilio principal del contribuyente."
	Oficio a las autoridades de tránsito en el Departamento para actualización de datos	EL							
	Carta Base de datos actualizada y consolidada	EL							
	Calendario tributario de vehículos	EL							
	Declaración de pago	EL							
	Comprobante de aprobación de la transacción electrónica en caso de pago virtual	EL							



CÓDIGO	AP-AI-RG-156
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/12/2022
PÁGINA	9 de 16

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION DE INGRESOS

HOJA No. _ 9 de 16 **106400**

CÓDIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE	RETE	NCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			PROCEDIMIENTO
CODIGO	TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE	Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	s	PROCEDIMIENTO
	Conciliación del Ingreso de la Renta de Vehículo Automotor	EL							
	Auto de Apertura	EL							
	Comprobante de Ingreso	EL							
	Decretos Vigente	EL							
	Ordenanza Vigente	EL							
	Oficio enviado a Tesorería de la distribución del 20% a los municipios del impuesto de vehículo automotor	EL							
	Documento de Identidad	EL							
	Tarjeta de propiedad	EL							
	Factura	EL	1						
	Oficio autorización aplicación de novedad	EL							
	Certificado de Transito	EL							
	Certificado RUNT	EL							
	Resolución	EL							
106400.20	6.9 Declaraciones de Sobretasa ACPM		2	8		Х			Segun el Art. 632 del Estatuto Tributario (Deber de Conservar informacion
	Lista de chequeo de los datos del minorista sobretasa a la gasolina Motor y ACPM	EL							y pruebas) y Ley 962 de 2005 Art. 46, El período de conservación de informaciones y pruebas a que se refiere el artículo 632 del Estatuto Tributario, será por el plazo que transcurra hasta que quede en firme la declaración de renta que se soporta en los documentos allí enunciados.
	Reporte de compras minoristas a mayoristas Gasolina Motor y ACPM	EL							conservación de informaciones y pruebas deberá efectuarse en el domic principal del contribuyente."
	Oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del recaudo de la renta a la sobretasa al ACPM	EL							

Republica de Colembia
Gebernación de Santander

CÓDIGO	AP-AI-RG-156
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/12/2022
PÁGINA	10 de 16

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION DE INGRESOS

HOJA No. _ 10 de 16

106400

CÓDIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE	RETEI	NCIÓN		DISPOSIC	IÓN FINAL		PROCEDIMIENTO	
	TIPOS DOCUMENTALES		Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	s		
	Conciliación del Ingreso de la renta Sobretasa al ACPM	EL								
	Comprobante de Ingreso / sistema contable	EL								
	Informe de ejecución presupuestal del software contable	EL								
106400.26.10	Declaraciones de Sobretasa Gasolina		2	8		Х			Segun el Art. 632 del Estatuto Tributario (Deber de Conservar informacione	
	Listado de establecimientos	EL							y pruebas) y Ley 962 de 2005 Art. 46, El período de conservación de informaciones y pruebas a que se refiere el artículo 632 del Estatuto	
	Declaración de la sobretasa departamental a la gasolina motor	EL							Tributario, será por el plazo que transcurra hasta que quede en firme la declaración de renta que se soporta en los documentos allí enunciados. La conservación de informaciones y pruebas deberá efectuarse en el domicilio principal del contribuyente."	
	Conciliación del ingreso de la Renta sobretasa a la gasolina motor	EL								
	Declaración de sobretasa a la gasolina	EL								
	Comprobante de Ingreso	EL								
	Oficio de información sobre el cálculo del 5% al ministerio de transporte	EL								
106400.26.1	Declaraciones de Tasa de Estampilla		2	8		Х			Segun el Art. 632 del Estatuto Tributario (Deber de Conservar informacione	
	Declaraciones de estampillas	EL							y pruebas) y Ley 962 de 2005 Art. 46, El período de conservación de informaciones y pruebas a que se refiere el artículo 632 del Estatuto	
	Comprobante de ingreso	EL	-							Tributario, será por el plazo que transcurra hasta que quede en firme la
	Informe recaudo estampillas	El			l				declaración de renta que se soporta en los documentos allí enunciados. La conservación de informaciones y pruebas deberá efectuarse en el domicilio	
	Recibo de liquidación estampillas	El							principal del contribuyente."	
	Contrato	F								
	Convenio	F								
	Solicitud Contraída	F								
	Acta de pago	F								



CÓDIGO	AP-AI-RG-156
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/12/2022
PÁGINA	11 de 16

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION DE INGRESOS

HOJA No. _ 11 de 16

FECHA: 20/11/2023

م ذم ب	SERIES SUBSERIES		RETE	NCIÓN		DISPOSIC	IÓN FINAL		
CÓDIGO	TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE	Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	s	PROCEDIMIENTO
	Cuenta de cobro	F							
	Acta de posesión	F							
	Declaración	F							
	Resolución	F							
	Licencia de construcción	F							
	Factura	F							
106400.26.12	Declaraciones Derechos de Explotación de Destilados	le Licores	2	8		X			Segun el Art. 632 del Estatuto Tributario (Deber de Conservar informaciones y pruebas) y Ley 962 de 2005 Art. 46, El período de conservación de
	Circular	El							informaciones y pruebas a que se refiere el artículo 632 del Estatuto
	Declaración y copia del pago	El							Tributario, será por el plazo que transcurra hasta que quede en firme la declaración de renta que se soporta en los documentos allí enunciados. La
	Conciliación Derechos de Explotación	El							conservación de informaciones y pruebas deberá efectuarse en el domicilio
	Comprobante de ingreso/sistema contable	El							principal del contribuyente."
	Fiscalización	El							
106400.28	DERECHOS DE PETICION		2	8				Х	Según el Decreto 335 de 2021 del Departamento, toda solicitud o petición
	Derecho de Petición	F	_						será tramitada como derecho de petición por la Oficina responsable. Una vez agotado el tiempo en el archivo central, se realiza una selección por serie documental del 5% de la producción anual, teniendo en cuenta la importancia de su contenido y la utilidad que pueda tener como fuente de
	Respuesta Derecho de Petición	F							consulta y referente para conocimiento de la jurisprudencia.
106400.29	DEVOLUCIONES								
106400.29.1	Admisorios de Impuestos de Registro		2	8		Х			Segun el Art. 632 del Estatuto Tributario (Deber de Conservar informaciones
	Solicitud de devolución de registro	F							y pruebas) y Ley 962 de 2005 Art. 46, El período de conservación de informaciones y pruebas a que se refiere el artículo 632 del Estatuto Tributario, será por el plazo que transcurra hasta que quede en firme la
	auto inadmisorio	F							declaración de renta que se soporta en los documentos allí enunciados. La conservación de informaciones y pruebas deberá efectuarse en el domicilio principal del contribuyente."
	Notificaión	FEL							principal del Continuayente.



CÓDIGO	AP-AI-RG-156
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/12/2022
PÁGINA	12 de 16

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION DE INGRESOS

HOJA No. _ 12 de 16

FECHA: 20/11/2023

CÓDIGO	SERIES SUBSERIES SOPO		RETE	NCIÓN		DISPOSIC	IÓN FINAL		PROCEDIMIENTO
	TIPOS DOCUMENTALES		Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	M	S	
106400.29.2	Devoluciones de Gravamenes de Ordenai	nza	2	8		Х			Subserie que transcurrido el tiempo de retención no poseen valores secundarios y su disposición final es eliminación
	Oficio solicitud del contribuyente	F							Securidanos y su disposición final es eliminación
	Sustanciación	F							
	Auto admisorio o inadmisorio	F							
	Oficio respuesta subsanación	F							
	Oficio de solicitud a tesorería	F							
	Acto administrativo aprobación o negación	F							
	Oficio citación notificación al contribuyente	F							
	Notificación por aviso	F							
	Oficio de traslado SYC	F							
	Obligación contraida	F							
106400.29.3	Devoluciones de Impuestos de Estampilla Inadmisorios	as	2	10		Х			Subserie que transcurrido el tiempo de retención no poseen valores secundarios y su disposición final es eliminación
	Solicitud de devolución de estampillas	F							
	Auto inadmisorio	F							
	Oficio citación de notificación	F				1			
106400.29.4	Devoluciones de Impuestos de Estampilla Negación	15	2	10		Х			Subserie que transcurrido el tiempo de retención no poseen valores secundarios y su disposición final es eliminación
	Solicitud de devolución de estampillas	F							
	Oficio admisorio	F							
	Resolución	F							
	Oficio citación de notificación	F							

Republica de Colombia
The second second
Gebernación de Santander

CÓDIGO	AP-AI-RG-156
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/12/2022
PÁGINA	13 de 16

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION DE INGRESOS

HOJA No. _ 13 de 16

FECHA: 20/11/2023

CÓDIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE	RETEI	NCIÓN		DISPOSIC	IÓN FINAL		PROCEDIMIENTO
002.00	TIPOS DOCUMENTALES	001 01112	Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	Е	М	S	T NOGEDIMIENTO
106400.29.5	Rechazo de Impuestos de Registro		2	8		Х			Segun el Art. 632 del Estatuto Tributario (Deber de Conservar informaciones y pruebas) y Ley 962 de 2005 Art. 46, El período de conservación de
	Solicitud de devolución de registro	F							informaciones y pruebas a que se refiere el artículo 632 del Estatuto Tributario, será por el plazo que transcurra hasta que quede en firme la
	Solicitud de Rechazo	F							declaración de renta que se soporta en los documentos allí enunciados. La conservación de informaciones y pruebas deberá efectuarse en el domicilio principal del contribuyente."
	Notificación	F EL							
106400.37	HISTORIALES								
106400.37.65	Historiales Ordenes del Grupo Operativo		2	5		Х			Serie que pierde sus valores transcurrido el tiempo de retención, se procederá a eliminar
	Actas de aprehensión y/o decomiso	F							procedera a eminical
	Inventario de mercancias para deposito	F							
	Control de mercancias	F							
	Acta de destrucción	F							
	Orden de operaciones	F							
	Relación de visitas establecimientos ventas de licores	F							
	Oficio solicitud de apoyo a las autoridades competentes	F							
106400.42	INFORMES					•		•	
106400.42.1	Informes a Entes de Control		2	8	Х				Poseen valores secundarios, Informes excepcionales que son requeridos por entidades como la Contraloría o la Procuraduría en ejercicio de sus
	Comunicación de Requerimientos	F	F						funciones.
	Informes	F							

Republica de Colombia
The second secon
Gebernacién de Santander

CÓDIGO	AP-AI-RG-156
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/12/2022
PÁGINA	14 de 16

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION DE INGRESOS

HOJA No. _ 14 de 16

FECHA: 20/11/2023

CÓDIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE	RETE	NCIÓN		DISPOSIC	CIÓN FINAL		PROCEDIMIENTO	
	TIPOS DOCUMENTALES		Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	s		
106400.42.5	Informes a Otras Entidades		2	8	Х				Poseen valores secundarios, Informes excepcionales que son requeridos	
	Legalización de tornaguía de productos extanjeros	EL							por entidades como la Contraloría o la Procuraduría en ejercicio de sus funciones.	
	Departamentalización	EL								
	Fondo cuenta	EL								
	Declaración de Importación	EL								
	Cuenta de cobro	El								
	Relación de declaraciones	El								
	Relación de tornaguías reenvios	El								
	Resumen cobro fondo - cuenta	El								
	Giro Fimproex	EI								
106400.42.44	06400.42.44 Informes de Gestión		2	3		Х			La información se consolida en el los informes de seguimiento del Grupo de	
	Comunicacion de requerimiento	F							Evaluación y Seguimiento de la Secretaria de Planeación.	
	Comunicacion de respuesta	F								
106400.42.47	106400.42.47 Informes de Ingresos		_		.,			Subserie que al cumplir el tiempo de retención será eliminada, ya que su		
	Informe de ingresos	EL	3	5		Х			información reposa en los archivos contables de la entidad	
106400.44	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS									
106400.44.3	106400.44.3 Inventarios de Archivos de Gestión								Instrumento archivístico de control y recuperación que describe de manera	
	Formato único de inventario	EI	2	10	X				exacta y precisa las series o asuntos de los documentos que se encuentran en el Archivo de Gestión	

Republica de Colombia
The second second
Gebernacién de Santander

CÓDIGO	AP-AI-RG-156
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/12/2022
PÁGINA	15 de 16

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION DE INGRESOS

HOJA No. _ 15 de 16

FECHA: 20/11/2023

CÓDIGO	SERIES SUBSERIES	SOPORTE	RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
	TIPOS DOCUMENTALES		Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	s	
106400.59	PROCESOS								
106400.59.11	Procesos de Fiscalización de Rentas		1	4				Х	El tiempo es de 5 años a partir de la generación del auto de terminación del
	Auto de apertura	F							proceso o traslado a jurisdicción coactiva, el tiempo de retención corresponde a la prescripción establecida en el artículo 9 de la Ley 610 de
	Emplazamiento	F							2000.
	Resolución	F							
	Liquidación de Aforo	F							
	Requerimiento especial	F							
	Liquidación oficial de revisión	F							
	Pliego de cargos	F							
	Comunicación al usuario	F							
	Auto de inspección tributaria	F							
	Acta de inspección	F							
	Oficio Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	F							
	Soporte de pago	F							
	Constancia de ejecutoria	F							
	Auto de Archivo	F							
	Constancia de publicación	F							
	Requerimiento de información	F							
	Documento de notificación	F							
	Derecho de Petición	F							
	Respuesta de la administración	F							
	Oficio a cobro coactivo	F							



CÓDIGO	AP-AI-RG-156
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	15/12/2022
PÁGINA	16 de 16

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION DE INGRESOS

HOJA No. _ 16 de 16

FECHA: 20/11/2023

106400

CÓDIGO	SERIES SUBSERIES TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE	RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
		SOPORTE	Archivo Gestión	Archivo Central	СТ	E	M	S	FROCEDIMIENTO
106400.59.12 Procesos de Fraude a las Rentas		2	8				Х	Subserie que al cumplir el tiempo de retención en el Archivo Central, se	
	Oficio del ciudadano	F							procederá a seleccionar el 10% de los procesos transferidos cada dos años la selección se hará teniendo en cuenta aspectos cualitativos como: Valor del contrabando, producto, etc.
	Oficio solicitud apoyo a las autoridades competentes	F							
	Orden de operaciones	F							
	Relación visita establecimiento	F							
	Acta de aprehensión	F							
	Apertura procesos de productos gravados con el impuesto al consumo	F							
	Requerimiento Especial	F							
	Resolucion	F							
	Edicto	F							
	Auto de cierre	F							
	Notificaciones al contribuyente	F							
	Comunicación	F							
	Recurso de reposición	F							
	Resolución respuesta al recurso	F	1						
	Informe de destrucción de mercancías	F	1						

ANDRES FERNANDO BALCAZAR

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CT: Conservación Total

E: Eliminación

M: Reproducción por medio técnico (Microfilmación, Digitalización, Fotografía)

MERCEDES MARTINEZ CORREA

COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

F: Fisico

El: Electrónico

S: Selección